



Resolución Directoral

Nº 007-2023-VIVIENDA-VMCS-PASLC/UA

Lima, 02 de marzo de 2023

VISTOS:

El Memorándum Nº 391-2023/VIVIENDA/VMCS/PASLC/UA e Informe Nº 100-2023/VIVIENDA/VMCS/PASLC/UA-maja, emitidos por la Unidad de Administración, Memorándums Nº 175, Nº 176 y Nº 177-2023/VIVIENDA/VMCS/PASLC/UPP, emitidos por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe Legal Nº 163-2023/VIVIENDA/VMCS/PASLC/UAL, emitido por la Unidad de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 002-2023-VIVIENDA-VMCS-PASLC-UA, de fecha 13 de enero de 2023, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2023, del Programa Agua Segura para Lima y Callao – PASLC del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, con fecha 01 de marzo de 2023, a través del Memorándum Nº 384-2023/VIVIENDA/VMCS/PASLC/UA, la Unidad de Administración solicitó a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario (CPP), así como la emisión de la Constancia de Previsión Presupuestaria, a fin de proseguir con la convocatoria de la elaboración del estudio definitivo y expediente técnico del Proyecto: *“AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS SECTORES 308, 309 Y 310 DEL DISTRITO DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA”*, CÓDIGO ÚNICO Nº 2503616; en la misma fecha, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto mediante el Memorándum Nº 177-2023/VIVIENDA/VMCS/PASLC/UPP, cumplió con lo solicitado;

Que, con fecha 01 de marzo de 2023, a través del Memorándum Nº 378-2023/VIVIENDA/VMCS/PASLC/UA, la Unidad de Administración solicitó a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario (CPP), así como la emisión de la Constancia de Previsión Presupuestaria, a fin de proseguir con la convocatoria de la elaboración del estudio definitivo y expediente técnico del Proyecto: *“AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS NUEVAS HABILITACIONES DEL ESQUEMA HORACIO ZEVALLOS, PARIACHI Y ANEXOS, DEL DISTRITO DE ATE - PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA”*, CÓDIGO ÚNICO Nº 2501447; en la misma fecha, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto mediante el Memorándum Nº 175-2023/VIVIENDA/VMCS/PASLC/UPP, cumplió con lo solicitado;

Que, con fecha 01 de marzo de 2023, a través del Memorándum Nº 385-2023/VIVIENDA/VMCS/PASLC/UA, la Unidad de Administración solicitó a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario (CPP), así como la emisión de la Constancia de Previsión Presupuestaria, a fin de proseguir con la convocatoria de la elaboración del expediente técnico del Proyecto: *“AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS SECTORES 176, 177 Y 178 DEL DISTRITO DE ATE – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA”*, CON CUI 2396097; en la misma fecha, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto mediante el Memorándum Nº 176-2023/VIVIENDA/VMCS/PASLC/UPP, cumplió con lo solicitado;



Firmado digitalmente por:
USCA LIMA WILLIAM ROBERTO
FIR 10705224 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/03/2023 17:38:58-0500



Resolución Directoral

Que, con fecha 02 de marzo de 2023, mediante el Memorándum N° 391-2023/VIVIENDA/VMCS/PASLC/UA, la Unidad de Administración, en razón del Informe N° 100-2023/VIVIENDA/VMCS/PASLC/UA-maja, emitida por la Especialista en Abastecimiento y Control Patrimonial, concluye que resulta necesario la aprobación de la primera modificación del PAC de la Entidad en el periodo 2023 que, incluye tres (03) procedimientos de selección y excluye dos (02) procedimientos de selección, conforme al detalle del Anexo N° 01 del memorándum antes citado;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias, señala en su numeral 6.2 que el Plan Anual de Contrataciones, luego de aprobado, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, en relación con lo antes citado, el numeral 7.5 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, y modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE (en adelante, la Directiva), respecto a modificaciones del PAC, establece lo siguiente:

“(…)

7.5.2. *Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC.*

En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.

7.5.3. *Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere.*

(…)”;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2022-VIVIENDA-VMCS/PASLC, se delega en la Dirección de la Unidad de Administración del Programa Agua Segura para Lima y Callao – PASLC, la facultad de aprobar o modificar el Plan Anual de Contrataciones – PAC;

Que, contándose con la conformidad de la Unidad de Asesoría Legal expresada en el Informe Legal N° 163-2023/VIVIENDA/VMCS/PASLC/UAL, resulta necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 del Programa Agua Segura para Lima y Callao – PASLC, a efectos de incluir tres (03) procedimientos de selección y excluir dos (02) del mismo;

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y la Resolución Ministerial N° 242-2017-VIVIENDA, modificada por Resolución Ministerial N° 128-



Firmado digitalmente por:
USCA LIMA WILLIAM ROBERTO
FIR 10705224 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/03/2023 17:36:58-0500



Resolución Directoral

2018-VIVIENDA, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Agua Segura para Lima y Callao;

SE RESUELVE:

Artículo 1. – Aprobar la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 del Programa Agua Segura para Lima y Callao – PASLC, a efectos de incluir tres (03) procedimientos de selección y excluir dos (02) del mismo, según los textos que, en Anexos N° 1 y N° 2, respectivamente, forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2. – Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico del Contrataciones del Estado – SEACE, dentro del plazo legal establecido; así como en el portal institucional de la Entidad.

Artículo 3. – Disponer que el Plan Anual de Contrataciones para el año 2023, se encuentre a disposición de los interesados en la Unidad de Administración, ubicada en la Avenida República de Panamá N° 3650, piso 3, distrito de San Isidro, provincia de Lima, para su revisión y/o adquisición a costo de reproducción.

Regístrese y comuníquese.

Documento Firmado Digitalmente
IVONNE PAOLA CRUZ CORDOVA
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA AGUA SEGURA PARA LIMA Y CALLAO



Firmado digitalmente por:
USCA LIMA WILLIAM ROBERTO
FIR 10705224 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/03/2023 17:36:58-0500



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES- MODIFICACION Nº01-2023

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

203887-PROGRAMA AGUA SEGURA PARA LIMA Y CALLAO

C) SIGLAS :

PASLC

D) UNIDAD EJECUTORA :

1691

B) AÑO :

2023

F) PLIEGO :

004-185

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCION

E) RUC :

20602547443

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRA-TACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
26	1 - Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	1 - SI	CP-12-2022-PASLC-1	AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS NUEVAS HABILITACIONES DEL ESQUEMA HORACIO ZEVALLOS, PARIACHI Y ANEXOS DEL DISTRITO DE ATE - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	8110151500337566	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	3825227.81	15	01	03	00	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	UNIDAD DE ADMINISTRACION	NINGUNA	0 - SI	2501447
27	1 - Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	1 - SI	CP 11-2022-PASLC-1	AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LOS SECTORES 176,177 Y 178 DEL DISTRITO DE ATE - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA / Consultoría de Obra	8110151500337566	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	5119155.93	15	01	03	00	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	UNIDAD DE ADMINISTRACION	NINGUNA	0 - SI	2504554
28	1 - Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	0 - NO		SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO Y EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS SECTORES 308, 309 Y 310 VILLA MARIA DEL TRIUNFO DEL DISTRITO DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	8110151500337566	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	901097.96	15	01	43	00	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	UNIDAD DE ADMINISTRACION	NINGUNA	0 - SI	2503616

Firmado digitalmente por:
 CRUZ CORDOVA Ivonne Paola
 FAU 20204743087 soft
 Método: Dey V^ B*
 Fecha: 02/03/2023 17:06:15-0500



Anexo N° 2

EXCLUSION PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2023

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

C) SIGLAS :

F) PLIEGO :

D) UNIDAD EJECUTORA :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

B) AÑO :

E) RUC :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + G

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
14	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	0 - NO		AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS NUEVAS HABILITACIONES DEL ESQUEMA HORACIO ZEVALLOS, PARIACHI Y ANEXOS DEL DISTRITO DE ATE - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	8110151500234055	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		3353478.08	15	01	03	00	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	UNIDAD DE ADMINISTRACION	NINGUNA	0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA	2501447
15	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	0 - NO		AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LOS SECTORES 176,177 Y 178 DEL DISTRITO DE ATE - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	8110151500234055	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		4640083.02	15	01	03	00	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	UNIDAD DE ADMINISTRACION	NINGUNA	0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA	2504554